

Dependencia Ejecutora
Secretaría de Obras Públicas
SOP-MTY-FDM-01/25-CP
REHABILITACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO SENDERO DE LAS DINASTÍAS, COLONIA DINASTÍA. EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2025
Monto Aprobado
6,802,889.04
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad	
Convocatoria Pública	☒
Invitación Restringida	☐
Adjudicación Directa	☐
Tipo:	
Nacional	☒
Internacional	☐

Tabla Comparativa de Proposiciones		
Solventes Técnicamente y Económicamente		
Presupuesto Base \$		\$5,201,159.35
Participantes	Propuesta	
CREANDO ESPACIOS LD, S.A. DE C.V.	Original	\$5,087,662.93
DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANISTICO, S.A. DE C.V.	Original	\$6,967,298.87

Origen de los Fondos	
Recomendaciones de Fallo	
Fallo:	CREANDO ESPACIOS LD, S.A. DE C.V.
Importe del Fallo (incluye I.V.A.)	\$5,087,662.93
(Cinco millones ochenta y siete mil seiscientos sesenta y dos pesos 93/100 M.N.)	
Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente)	
No hay propuestas rechazadas	
Otros	☐
Estatal	☒
Ramo 33	☐
Propios	☐
Mezcla	☐
Fechas	
Apertura técnica	
11 de diciembre de 2025	08:40 HRS
Apertura Económica	
12 de diciembre de 2025	08:40 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 15 de diciembre de 2025

COORDINADOR

SECRETARIO

C. Lic. José Nazario Pineda Osorio
Secretario de Obras Públicas

C. Arq. Alfonso Ramos Marroquín
Director de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

Lic. Héctor Antonio Galván Ancira
Por la Secretaría de Ayuntamiento

Por la Presidencia municipal

VOCAL

Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva

Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

Director de Planeación de Obras de la Secretaría de Obras Públicas

OBSERVADOR

Gobierno de Monterrey
2024, 2027

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORIA MUNICIPAL SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, LA DEBIDA EJECUCION DEL PROCESO EN LO QUE SE INTERVIENE POR LO QUE LA CONTRALORIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ESTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN